

BAQUEDANO, 22 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2238

VISTOS:

1. Seminario Taller sobre Estatuto Administrativo: Régimen de Contrataciones del Personal Municipal, a realizarse los días Jueves 29 y viernes 30 de octubre del 2009., en la ciudad de Santiago.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la funcionaria municipal señora Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Jefatura Grado 12' E.M.S y a doña Ariela Rivera Núñez Rut Nro. 15.679.365-5, Encargada de Personal Remuneraciones del área traspasada de educación, para participar en el Seminario sobre el Régimen de Contrataciones del Personal Municipal a realizarse en la ciudad de Santiago, desde el 28 al 31 de octubre del 2009.
2. **PÁGUESE**, a las funcionarios, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 004, Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Departamento de Educación, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Tesorería
- Educación